

Al Despacho de la Señora Juez hoy 1 de abril de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

REG. VIS. 2022-121

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

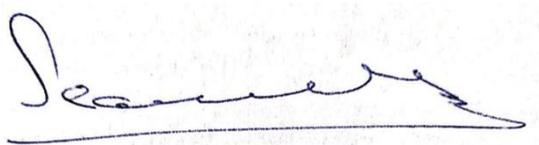
Bucaramanga, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo que la solicitud elevada por el apoderado del demandante se encuentra ajustada a lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P. , este Despacho decide ACEPTAR el retiro de la demanda.

Lo anterior por cuanto a la fecha no ha admitida.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR